



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 003979 -2021-
GR.CAJ-DRE/UGEL.SI. 30 DIC. 2021

San Ignacio;

VISTO; El expediente N° 5484 de fecha 29 de diciembre del 2021 en 02 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con expediente del visto la TAP. ZOILA CARMEN SAAVEDRA RAMIREZ, con contrato administrativo de servicio (CAS) en la UGEL San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, solicita Licencia por Incapacidad Temporal para el trabajo, enfermedad común, a partir del 15/12/2021 al 28/12/2021 (14) días, y;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con el D.L. N° 1057 y Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales y a lo establecido en la ley N° 26790 Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento Aprobado por D.S N° 009-97-SA, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Director de Gestión Administrativa; Director de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", Ley N° 31085 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021"; Ley N° 31086 "Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, Ley 30328, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, por Incapacidad temporal para el trabajo **enfermedad común**, a la TAP **ZOILA CARMEN SAAVEDRA RAMIREZ**, con contrato administrativo de servicios (CAS) en la UGEL San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, con vigencia a partir del **15/12/2021 al 28/12/2021 (14)** días, según CITT N° A-256-00010315-21, fecha de otorgamiento: 21/12/2021, DNI. N° 27851331.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

